



Municipalidad Distrital de Perené

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2021-MDP

Perene, 14 de Mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PERENE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 09-2021 de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales" y, siendo que en el presente caso, se pretende que el titular del pliego de este municipio suscriba el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y el Gobierno Regional de Junín para el apoyo con maquinaria pesada y combustible para la rehabilitación, mejoramiento y apertura de caminos vecinales del distrito de Perene; corresponde al Concejo Municipal de Perene, conocer el mismo y proceder a emitir el Acuerdo correspondiente conforme a sus atribuciones, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el Artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, en la estación de Orden del Día respecto a la autorización de suscripción de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Perene y el Gobierno Regional de Junín para el apoyo con maquinaria pesada para la rehabilitación, mejoramiento y apertura de caminos vecinales; el pleno de concejo con la asistencia de los señores regidores Jordán Pepe Soria Runachagua, Juan Ramírez Vivanco, Santos Favia Roncal Pajares, Rosa Marleni Chipana Chávez, Jesús Román García, Diandro Rosber García Martínez, Hobertila Idone Mendoza, José Signesio Atalaya Chávez y Albert Herly Llanqui Alliccahuaman, aprobó por unanimidad la autorización de suscripción de convenio específico.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por UNANIMIDAD de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de **acta**, adopto el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR el Dictamen de la Comisión de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales – 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la suscripción de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE Y EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN PARA EL APOYO CON MAQUINARIA PESADA Y ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y APERTURA DE CAMINOS VECINALES.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde a suscribir el convenio precitado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Mantenimiento de la Red Vial y demás unidades orgánicas, adopten las medidas correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

"Un nuevo cambio para todos"



Capital de la Nación Ashaninka 000290

Municipalidad Distrital de Perené

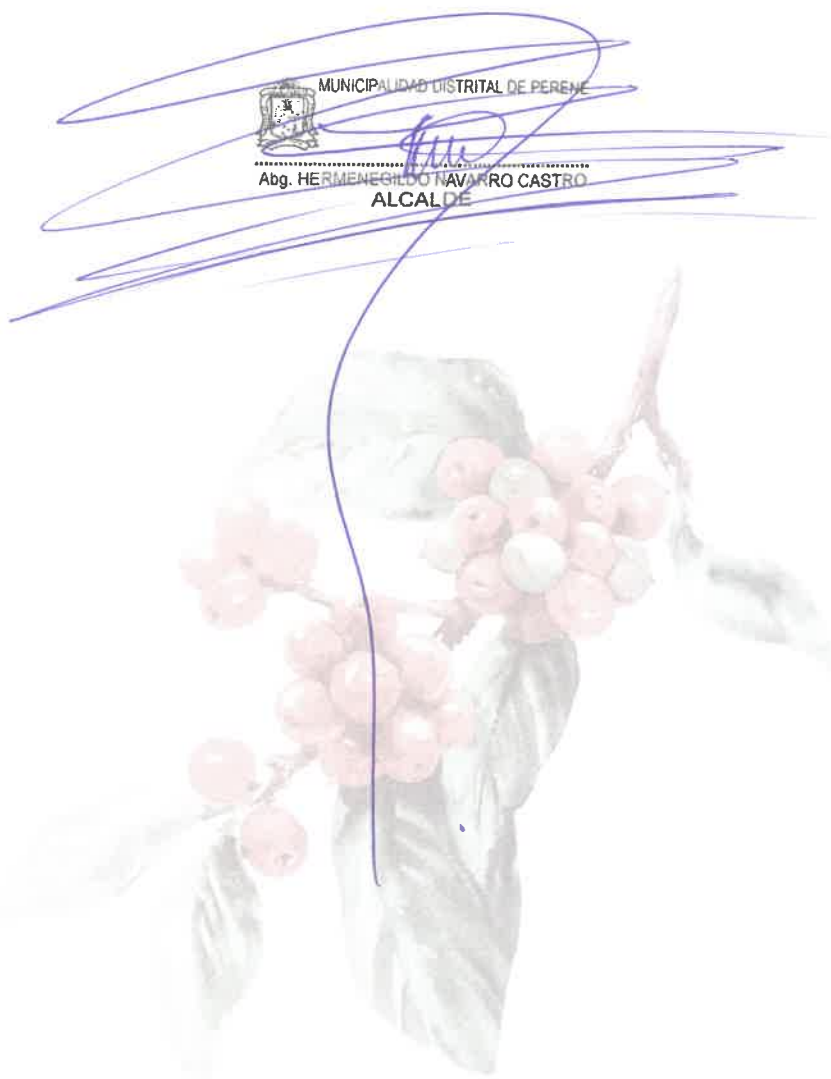
ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a la Municipalidad Distrital de Villa Rica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENÉ

Abg. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO
ALCALDE



"Un nuevo cambio para todos"